

RAFAEL SALILLAS: MEDIO SIGLO DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL ESPAÑOLA

ANDRES GALERA GOMEZ

Dpto. de Historia de la Filosofía y de la Ciencia
Centro de Estudios Históricos C.S.I.C.

RESUMEN

La antropología criminal fue uno de los movimientos científicos de mayor auge del positivismo decimonónico. Los estudios antropológicos sobre el delincuente, iniciados por César Lombroso hacia 1785, invadían la Europa de Finales del siglo XIX, y España no fue una excepción.

El movimiento antropológico criminal español, a semejanza de lo que sucedía en otros países, tuvo la necesidad de manifestarse a través de una actitud personal, que en nuestro caso estuvo representada en la figura de Rafael Salillas. Fue la suya una tarea personal, laboriosa y a veces incomprendida, donde fluyen enérgicamente la necesidad de una reforma científica de la criminología junto a la reivindicación de la antropología criminal como una ciencia nacional. En definitiva, la

ABSTRACT

One of the most prominent scientific movement of the nineteenth century was criminal anthropology. The anthropological research about criminals, which were introduced by Cesar Lombroso about 1785, invaded nineteenth century Europe, and Spain was not an exception.

As in other nations the spanish criminal-anthropological movement had its own personal ways of manifestation, as his instance the world of Dr. Rafael Salillas. His work, personal, laborious and not appreciated, was fully charged with the weed of a scientific reform of criminology and the reivindication of criminal anthropology as a national science, his life and work certainly represents the whole history of the spanish criminal-anthropological movement.

*historia de su vida y de su obra
son la historia del movimiento
antropológico criminal español*

Palabras clave: Antropología criminal, criminología, degeneración, herencia.

La antropología criminal en su contexto más amplio y considerada desde su origen, Italia de la segunda mitad del siglo XIX, se constituye como una respuesta firme y radical del pensamiento positivista hacia un núcleo muy particular de la problemática social de la época: la delincuencia. El positivismo aplicado al delincuente, pretende expresar la idea de fenómeno real, cierto, preciso y por consiguiente valorable científicamente mediante el raciocinio y la observación que han de conducir al establecimiento de leyes; propias de todo conocimiento científico. Tal vez ninguna ciencia positiva refleje, como lo hace la antropología criminal, el pensamiento contiano:

“Savoir pour prévoir, prévoir pour pouvoir”

Así desde una circunstancia científica, los estudios del médico italiano Cesar Lombroso, se enmarcan dentro de la más pura contextualización positivista de la época los estudios sobre el delincuente. Se reclama para ello la vigencia de las teorías evolucionistas y más concretamente las conclusiones que sobre la regresión de las especies había postulado Virchow como hipótesis justificada obligatoriamente por la vigencia de las teorías de Darwin¹.

Es esta idea de evolución la que flota en el pensamiento de Cesar Lombroso en todas sus pesquisas científicas sobre el delincuente. Y ello se hace realidad cuando en la autopsia del asesino Vilella, al examinar el cráneo, descubre Lombroso la foseta occipital media². Nació así un nuevo y profundo abismo: el delincuente nato³.

Las investigaciones de Lombroso, consolidaban un concepto teórico-experimental basado en la existencia en el individuo de signos morfológicos de criminalidad. Estos rasgos descriptivos, que son considerados como signos atávicos de la evolución humana, son la base para la cuantificación del proceso, cuyo objetivo final es la definición

del delincuente desde su morfología. Se constituyó con ello un método eficiente, dejando atrás una valoración larga e imprecisa que es sustituida por una cuantificación rápida y eficaz que tiene su elemento de acción en el carácter morfológico del problema; olvidando las cuestiones sociológicas de acuerdo con los postulados positivistas.

Se había creado un mecanismo ejecutivo efectivo, avalado por un cientifismo utilitarista conducente a la aplicación de una metodología poco contrastada y caracterizada por su ambigüedad; lo que posibilitó su empleo indiscriminado hacia aspectos sociales en nada o escasamente relacionados con la delincuencia, pero que eran susceptibles a ser incluidos bajo los mismos conceptos y la necesidad de una acción rápida sobre ellos así lo aconsejaba.

La recepción de estas ideas se polarizaba alrededor de dos posiciones preponderantes en el ámbito europeo. Por un lado la Escuela Antropológica Italiana⁴, defensora del modelo antropológico del criminal que en base a sus estudios experimentales había establecido Cesar Lombroso, y que sería progresivamente orientada en su aspecto teórico por los conceptos ideológicos de Enrico Ferri. En el otro extremo, la postura crítica y displicente de la Escuela Francesa, fundamentada principalmente en los planteamientos del sociólogo Gabriel Tarde⁵.

En torno a estas dos actitudes surge una posición tolerante propiciada por el resto de países europeos. Es una postura condescendiente pero no implícitamente solidaria con ambos extremos, ya que generalmente ambas tendencias fluyen libremente en una confrontación dialéctica más próxima al entendimiento que a la disputa. Motivo éste por el que el desarrollo del concepto antropológico del criminal siguió un modelo muy similar en sus diferentes focos de influencia, que respondía a una necesidad difusora de los nuevos postulados. La difusión se realizó a través de órganos de expresión propios⁶, haciéndose, además, imprescindible la presencia de una figura tutelar que lograra y mantuviera el clima necesario para su germinación; de tal suerte que la vida del concepto antropológico del delincuente era tan efímera como la de su valedor. En España, esta responsabilidad cayó la actividad de un peculiar hombre de ciencia, el médico y político Rafael Salillas y Ponzano, cuyo estudio es el objeto del presente trabajo.

La antropología criminal en la vida y la obra de Rafael Salillas

La escasa y oscura labor que sobre antropología criminal tuvo lugar en la España del último tercio del siglo XIX, está definida por dos actitudes concretas y opuestas: en primer lugar, surge una posición crítica, hacia la antropología criminal, que se manifiesta en los trabajos de abogados y jurisconsultos como Félix de Aramburu, Dorado Montero, Bernaldo de Quiros, y Concepción Arenal, principalmente. Y en segundo lugar la tarea institucionalizadora realizada por Rafael Salillas. Es aquella una crítica constructiva, que pretende primero testimoniar y después combatir⁷. Y fue esta una labor sórdida, solitaria e inacabada.

Natural del pueblo oscense de Angües, nace Rafael Salillas el 26 de marzo de 1854, hijo de Ramón Salillas, comandante del ejército español, y de María Ponzano. Tras la conclusión del bachillerato su inclinación hacia la medicina le lleva a cursar dichos estudios, iniciándolos en Zaragoza y concluyéndolos en Madrid. Ejercerá seguidamente durante algún tiempo como médico en Huesca, hasta que en 1880 ingresa en la Dirección General de Prisiones como oficial quinto. No será hasta 1885, año en el cual se hizo cargo del Negociado de Higiene y Antropología perteneciente al Ministerio de la Gobernación, que había sido creado por el entonces director general Emilio Nieto, cuando su actividad se centre en torno a la problemática de la delincuencia. En el Negociado surge su primera colaboración con Luis Simarro⁸, que tuvo como resultado la realización de un proyecto de ley sobre los manicomios judiciales presentado al Congreso por el diputado Manuel Alonso Martínez; proyecto de ley que había tenido como precedente el libro *Manicomios criminales (historia, legislación y bibliografía)*, fruto de la cooperación de ambos y que no llegó a publicarse⁹.

En 1886 inició la publicación en el diario *El Liberal* de Madrid y en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, de una serie temática de artículos en los que se recoge la problemática penal española de la época en toda su extensión. Su intención es la de ofrecer una visión profunda de la triste realidad del sistema penal español. Es una panorámica fundamentalmente sociológica en donde pone tempranamente de manifiesto su espíritu renovador, posición que marcará hondamente las etapas venideras. La recopilación de estos artículos tuvieron

fructificación en su libro *La vida penal en España*, obra con la cual se dio a conocer internacionalmente tras su aparición en el año 1888 recibiendo los elogios más considerados del propio Cesar Lombroso. Prueba de ello son las referencias que Lombroso realizó de este trabajo en dos artículos suyos aparecidos en la *Nouvelle revue* y en *Archivo de Psiquiatría*¹⁰, en donde se ensalza notoriamente su labor. A pesar de este reconocimiento de la Escuela italiana, la obra, como muy bien señaló Jerónimo Vida¹¹, presenta unos caracteres propios y definidos; que en cualquier caso se encuentran alejados de la influencia que la corriente italiana y en general la tendencia antropológica del momento pudiera ofrecerle. Es por ello que esta actitud del positivismo antropológico italiano, se encuadra más en una necesidad de expansión ideológica y en la posibilidad de establecer nuevos núcleos de proliferación que fueran la base de distribución de los nuevos conceptos; y no porque la obra respondiese a los parámetros marcados por Lombroso, a los que no respondía, pero a los que tampoco se opone dado el carácter general del ámbito penal que el texto recoge. Fuera como fuese, lo indudable es que ello sirvió para situar a R. Salillas en la primacía nacional dentro del campo antropológico criminal español, y aumentar su fama y notoriedad de antropólogo con la que ya en 1887 había sido recibido al incorporarse al Ministerio de Gracia y Justicia, donde se le calificó de cierto estigma positivista¹².

También en 1888 Salillas había logrado, gracias a su creciente reputación, organizar en la Exposición Universal de Barcelona una sección penitenciaria a la cual el propio Lombroso había prometido su asistencia¹³. Aparte de esta circunstancia, que en cualquier caso tiene la valoración de mera anécdota, el año 1888 aportó dos hechos que vinculan a Rafael Salillas de forma directa e inequívoca al movimiento antropológico criminal, calificándolo como su máximo representante y mayor difusor a nivel nacional: por un lado la conferencia que Salillas impartía en el Ateneo madrileño el 6 de diciembre con el título de “La antropología en el derecho penal”¹⁴; en la que proclamaba con notoriedad su defensa del positivismo antropológico criminal, a la vez que solicitaba de las instituciones docentes la modernización de sus enseñanzas en un sentido amplio, que recogiese esta actitud del positivismo frente a una disciplina tan inmovilista como el Derecho Penal. El segundo hecho que le define como el mayor exponente del movimiento antropológico criminal español, es su participación como codirector, junto a Alvarez Taladriz¹⁵, en la edición de la primera revista nacional

de caracter exclusivamente antropológico criminal, que con el título de *Revista de Antropología Criminal y Ciencias Médico Legales*¹⁶ iniciaba su publicación ese mismo año, teniendo una favorable acogida internacional¹⁷.

Después de esta etapa de incesante actividad, transcurrida desde 1885 a 1888, le sucederá un periodo más laxo en relación a su labor sobre antropología criminal. Así si exceptuamos los artículos aparecidos en la *Revista de Antropología Criminal y Ciencias Médico Legales*, que en algún caso es la recopilación de trabajos ya publicados, nada en especial es digno de mención. Es éste un periodo en el que toda su labor se va a relacionar directamente con la problemática penitenciaria, propiciado por su vinculación al Ministerio de Gracia y Justicia. Este alejamiento de la cuestión antropológica es tal que abandona su participación como codirector de la R.A.C. y C.M.L.¹⁸, para dedicarse con exclusividad a la cuestión penitenciaria.

En 1892 surge de nuevo su actividad antropológica, basada fundamentalmente en su colaboración con la revista *La Nueva Ciencia Jurídica*; en ella contaba con una sección dedicada con exclusividad a la temática antropológico-criminal que recibía el título de "Museo Criminológico Español"¹⁹. Diversos son los trabajos aparecidos en esta sección y variada su materia²⁰, pero todos se encuentran enmarcados dentro de las directrices más generales de la escuela lombrosiana. A esta etapa pertenece uno de sus más interesantes estudios antropológicos sobre criminales: el caso del cura Merino²¹, con el que iniciaba el análisis de la degeneración en los delincuentes. Análisis que continuará más tarde en sus artículos "La degeneración y el proceso Willie"²² y "El capitán Clavijo (proceso mental)"²³, publicados en la *España Moderna*.

Los sucesos anarquistas ocurridos en Jerez en 1892 fueron material apropiado para la aplicación del concepto antropológico del delincuente, oportunidad que no obvió R. Salillas y que dio como resultado la publicación en la prensa nacional de una serie de artículos que con un marcado tono antropológico criminal definían los hechos acaecidos. Este talante antropológico de Salillas fue rechazado con rotundidad por el movimiento anarquista, y en justa réplica se le calificaba de pequeño "César de la antropología"²⁴.

Con la publicación de su obra *El delincuente español: el lenguaje* en 1896, se inicia la etapa de mayor madurez en la producción de Sa-

lillas. Fase que se caracteriza por dos coordenadas genéricas: el carácter nacional de sus estudios y la marcada tendencia hacia planteamientos sociológicos que manifiestan sus trabajos. En 1898 publicó su segunda obra dedicada con exclusividad al estudio del delincuente español: *El delincuente español: Hampa*. En conjunto con la obra precedente se constituyen en el binomio ideológico de la teoría antropológico-criminal de Salillas. En ella, como él mismo reconoce²⁵, se plantea un camino nuevo en el estudio del delincuente: el nomadismo.

En 1897 formará parte del profesorado que impartiría el curso anual de la Escuela Superior del Ateneo de Madrid, encargándose del programa sobre antropología criminal. Volvía aquí a coincidir con Luis Simarro, que era el encargado del tema sobre psicología fisiológica, con quien mantendrá a partir de este momento una relación continuada a través de la cátedra de Giner de los Ríos, primero, y de la Escuela de criminología, después.

En octubre de 1899 se encargará de dirigir, en la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Madrid regentada por Francisco Giner de los Ríos, el Laboratorio de Criminología, nombre con el cual se creó este seminario, siendo objeto exclusivo de su estudio los aspectos sociológicos y morfológicos del delincuente en relación con la antropología criminal. Para ello se contó con la participación de F. Giner de los Ríos, Luis Simarro, del propio R. Salillas y otros destacados colaboradores²⁶.

En 1901 se publicó la obra que, en opinión de Rafael Salillas, debía de representar el compendio de toda su teoría antropológica: *La teoría básica bio-sociológica*²⁷. Su idea primera fue la de constituir junto a sus trabajos anteriores, *El delincuente español: el lenguaje* y *El delincuente español: Hampa*, una trilogía ejemplo de estudio antropológico de la delincuencia nacional, de la que este último volumen debía de ser un tratado general. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. La obra fuera de toda consideración antropológica de la delincuencia, se transforma en un tratado sociológico resultado de la comparación entre el organigrama estructural y funcional del cuerpo humano y su analogía con el organigrama social. Es un modelo biológico de estructura urbanística que recuerda fehacientemente ciertas obras del medievo²⁸.

En 1902 el Ateneo madrileño seguía abriendo sus puertas a la labor divulgadora de Rafael Salillas, haciendo factible la realización de

un curso sobre antropología criminal²⁹. En 1906 era nombrado presidente honorario del VI Congreso Internacional de Antropología Criminal celebrado en Turín del 28 de abril al 3 de mayo. En ese mismo año conseguirá lo que fue su mayor logro y la más grande de sus ambiciones: la creación de una escuela de criminología. Su inquietud renovadora, unida a su deseo patriótico de lograr para España una reforma penitenciaria acorde con los logros más importantes obtenidos en Europa, permitió que en 1906 se creara oficialmente la Escuela de Criminología, tras tres largos años de espera, pues había sido autorizada en 1903, por el entonces ministro de gracia y justicia Manuel García Prieto, dejando atrás antecedentes que se remontan a fechas ulteriores³⁰.

La Escuela inició su andadura bajo la dirección de R. Salillas, y contó en esta primera etapa con el plantel de profesores más cualificados de la ciencia española de la época³¹, lo que auguraba un futuro esplendoroso. La realidad fue bien distinta, y su desaparición tuvo lugar poco después de la muerte de su creador, habiéndose ya transformado en una mera institución oficial sin inquietud científica alguna. Se malograba con ello uno de los planes más prometedores e innovadores surgidos en el sistema penitenciario y criminológico español.

Posteriormente vieron la luz trabajos como “Sentido y tendencia de las últimas reformas en criminología”, 1908, ponencia presentada al Congreso de la Asociación Española para el Progreso de la Ciencia celebrado en Zaragoza, de cuya cuarta sección fue vicepresidente. En 1909 aparece *Golfines y golfos*, y un año más tarde, 1910, daba una conferencia en el Ateneo de Madrid sobre “El tatuaje y el destatuamiento en Barcelona”, que fue publicada en ese mismo año. En 1914 incidía en su temática sobre el anarquismo con su trabajo “Morrall el anarquista. Orígenes de una tragedia”, y en 1915 iniciaba la publicación de una biblioteca criminológica y penitenciaria³². Con anterioridad había preparado la traducción de *L’Uomo delinquente*³³, proyecto que no se llevó a cabo. Su artículo “La reforma científica de la criminología” publicado en las *Actas de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, sociedad de la cual fue vicepresidente desde su creación, cierra su última etapa como antropólogo criminal.

Sus últimos años estuvieron marcados por una constante labor política, que le llevo a ser elegido diputado en dos legislaturas. Moría, Ra-

fael Salillas, el 22 de mayo de 1923 tras una intervención quirúrgica que no logró superar, dejando tras de sí una intensa y desconocida actividad antropológica y sociológica.

Naturaleza de la antropología criminal

Junto a su teoría criminológica, la hipótesis que más motivaciones produjo en la actividad científica de R. Salillas fueron los planteamientos referentes al origen de la antropología criminal. Sobre esta consideración nos encontramos con una actitud crítica, impregnada de un nacionalismo radical que pugna de forma ofuscada, continua, reivindicadora de la literatura picaresca española, como la primera manifestación antropológica con las cualidades necesarias para poder ser considerada como el origen de toda la ciencia antropológico-criminal. Mantiene que la literatura picaresca recoge el comportamiento de la sociedad criminal de la época, con lo que se constituyó como una antropología criminal incipiente, que en su opinión, pudo y debió de haber constituido la base necesaria para construir una ciencia de carácter netamente español. Circunstancia ésta, que como él mismo aseveró, la ciencia jurídica del momento no supo asimilar ni reconocer, mostrándose, por contra, arrogante y siempre lejos de toda realidad:

“La ciencia jurídica de aquel tiempo no dejó tras de sí más que procesos archivados. Pasó por las cárceles encopetada, altiva, sin rozarse con la realidad para no deslustrar la toga”³⁴.

La obra del licenciado Chaves *Relación de la cárcel de Sevilla*, es en su opinión, el ejemplo a seguir, el exponente fiel y el que mejor refleja el carácter antropológico criminal de nuestra literatura picaresca. Sin olvidar las obras de Juan Huarte de San Juan, Mateo Alemán, Cervantes, e incluso Quevedo, conjunto amplio que muestra con propiedad la tendencia hacia una observación detallada de la sociedad delincente; hecho que si bien no puede considerarse como el inicio de las prácticas positivistas en la ciencia jurídica, sí lo es para la literatura, asevera Salillas.

Tanto la personalidad del licenciado Chaves como la de su obra, tienen un doble significado en la búsqueda histórica de los orígenes de

la antropología criminal: en cuanto al autor, se pone de manifiesto un marcado carácter de investigación; sus precisas descripciones, referencias, análisis, podrían muy bien ser incorporados a los anales de la antropología criminal como ya lo han sido a los estudios penitenciarios³⁵; cualificándolo como un eminente antropólogo criminal. Es esta una opinión subjetiva llena de nacionalismo, en la que queda patente el deseo patriótico de Salillas por ensalzar y dignificar la ciencia española. De la obra no se manifiesta menos elogioso, y dado su carácter “científico” la define como el primer tratado biológico y psicológico sobre el delincuente; siendo su contenido tan evolucionado que se encuentra recogido fielmente en la moderna antropología criminal.

Salillas, establece en estos considerandos, consciente o inconscientemente, un paralelismo con la obra y la personalidad de Cesar Lombroso, con lo que pretende magnificar y engrandecer al autor y la obra. A pesar de esta muestra de exacerbado nacionalismo reivindicativo, la obra del licenciado Chaves, considerada objetivamente, presenta un contenido dilatado y diverso sobre el mundo del delincuente y de su proceder. Oficios, jerarquías, lenguaje, pictografía, pasiones, son conceptos definidos en su obra que fueron posteriormente precisados por Lombroso; pero en ningún caso muestran similar, ni aproximada, intención en cuanto a su fin último: identificación morfológica del criminal. *La Relación de la cárcel de Sevilla* es una obra de claro contenido sociológico, en la que se relata tanto el comportamiento como las costumbres de la sociedad delincuente que alberga el recinto penal. Es una imagen literaria de las cuestiones sociales generadas por la obligatoria convivencia de seres humanos, por lo general de baja condición social, que tienen como único vínculo el delito. Se plantean, cómo no, cuestiones que siglos más tarde serán consideradas prioritarias por la antropología criminal, donde recibirán un tratamiento y tendrán una finalidad bien diferente de la meramente referencial que manifiesta la *Relación*. Es este carácter descriptivo, testimonial, el que la aleja del espíritu positivista de los tratados de la escuela antropológica italiana.

Por otra parte, no cabe duda que la literatura universal ofrece desde antaño ejemplos similares e incluso superiores en cuanto a su aproximación a la antropología criminal decimonónica³⁶; hecho que en nada desmerece el valor de la obra y la sitúa dentro de un contingente de actitudes literarias próximas, dedicadas a reseñar un tipo de sociedad marginal que envolvía la actividad cotidiana; pero que en ningún

caso es privativa de la literatura picaresca española. Sí cabe calificar la *Relación de la cárcel de Sevilla* como uno de los antecedentes más cualificados de los estudios antropológicos del delincuente español; y es desde este punto de vista cuando presenta un valor intrínseco nada despreciable, que se hace indispensable considerar al realizar cualquier juicio de valor sobre los orígenes de nuestra criminología.

Las obras de nuestra literatura picaresca, constituyen un legado copioso para la antropología y en especial para el estudio del delincuente. En ellas se vislumbran, en opinión de R. Salillas, los conceptos más novedosos de la antropología criminal: descripciones, que son auténticos bocetos antropológicos; intuición de los factores biológicos y sociales de la delincuencia; herencia del acto delictivo, en lo que él mismo califica como atavismo del pecado y del delito original; admisión del libre albedrío en los delincuentes; estudio de la ascendencia; incorregibilidad del pícaro y eliminación del individuo en casos de criminales; a los que no se les llamó habituales, instintivos o natos, pero que así se les consideró, afirma Salillas. Junto a ellos encontramos conceptos como la identificación y el comportamiento judicial, la reincidencia, el establecimiento de las penas, o la jerga de los delincuentes. Cuestiones todas que no pasaron desapercibidas a su análisis, y que le sirvieron de base para justificar su hipótesis de considerar la literatura picaresca española como el germen de la noción antropológica del delincuente y el origen de la moderna antropología criminal. Se ofrece una posibilidad que objetivamente es difícil de aceptar, pero que, como se ha dejado ver anteriormente, sí es válida si la hipótesis se restringe al ámbito nacional. Ciertamente ello no hace desmerecer afirmaciones como la siguiente:

“... esos libros considerados como indiscutibles obras de ingenio pueden ir sin importar su belleza literaria, al estante de los libros de ciencia, la ciencia antropológica”³⁷.

Teoría criminológica

La teoría criminológica de Rafael Salillas está establecida sobre un concepto nada novedoso, que se relaciona plenamente con la literatura picaresca: la pobreza. Esta cuestión, aceptada unánimemente por el pueblo llano, lo que le otorga un carácter generalizador y poco cientí-

fico, había sido referida por autores como Ferri, Marro, Colanjanini, quienes encontraron en esta cualidad un punto de atención lo suficientemente interesante como para dedicarse a su estudio. Desde esta consideración, una teoría criminológica basada únicamente en una creencia genérica y nada ambiciosa que se limita a exponer y explicar un hecho por una carencia material, representa una pobre aportación a los estudios antropológicos de la delincuencia aunque pueda estar generosamente adornada con una estructura aparentemente profunda. No es este el caso que nos ocupa; si la teoría criminológica de Salillas encuentra en el concepto de pobreza el punto de partida, su trayectoria se dirige hacia consideraciones novedosas sobre la fisiología de la nutrición y la influencia del medio, a través de los alimentos, en la población humana, originando una teoría nutritiva de la delincuencia³⁸. La teoría criminológica de Salillas, es una teoría sobre la nutrición donde se entrecruzan conceptos demográficos como nomadismo y sedentarismo con otros referentes a evolución, degeneración, atavismo, herencia, todos ellos definidos bajo una idea común: la nutrición del individuo. Nos encontramos un compendio teórico nuevo que se aleja de las corrientes ideológicas tradicionales de la antropología criminal, a la que pretende remodelar dándole un nuevo carácter, dirigido más hacia una vertiente sociológica que morfológica, pero sin abandonar el espíritu propio y característico de la Escuela Italiana: la definición del delincuente.

La noción de pobreza se transforma aquí, en una carencia alimentaria responsable de la existencia del delincuente. Es la relación directa entre el individuo y el medio, lo que provoca una situación de dependencia de tal suerte que el medio, considerando como tal el contexto de alimentación de un individuo, tiene la posibilidad, y así se comporta, de modificar al individuo:

“La evolución de la personalidad es la propia evolución de la nutrición”³⁹.

El medio es el responsable del comportamiento humano, ejerciendo su acción mediante el control de los alimentos que precisa la población; lo que origina dos tipos diferentes de comportamientos demográficos: sedentarismo y nomadismo. Aquel caracterizado por una existencia suficiente y constante de alimentos, lo que propicia una dinámica poblacional estática; este, por oposición, manifiesta una situación de pobreza de alimentos, lo que se traduce, en lo referente a su situación geográfica, en un comportamiento dinámico de la población, tras-

humancia. Nómadas y sedentarios, representan los posibles grupos poblacionales atendiendo a la fuente de alimentación. Cuando existe una diseminación de alimentos se constituyen poblaciones móviles con una amplia dinámica geográfica en busca de su suficiencia alimentaria. Cuando se produce un acúmulo constante de alimentos suficientes para la población, se originan poblaciones estáticas fuera de la necesidad de búsqueda del alimento. Tanto en uno como en otro caso, afirma Salillas, la dinámica nutricional es la responsable de establecer características sociológicas, psicológicas, y anatomofisiológicas propias, capaces de definirlos antropológicamente⁴⁰.

Una vez establecidas las dos divisiones demográficas que es capaz de generar la nutrición, sólo cabe plantearse qué vínculo de unión se produce entre la alimentación de los individuos y la existencia de rasgos morfológicos y de un comportamiento social propio del delincuente, sobre la consideración de la carencia o suficiencia de alimento. Para ello se recurre al concepto de pobreza, carencia de alimentos. El delincuente es una consecuencia de la falta de alimento del individuo durante su etapa de desarrollo, que provoca un estado de degeneración orgánica que es el responsable de la morfología y del comportamiento delincuente. Lo que obligatoriamente conduce a la consideración del delincuente como una estructura poblacional del tipo nómada. Pero no es la búsqueda del alimento lo que provoca el delito, la hipótesis es más sutil y original que la simple relación causa-efecto que por otra parte no podría tener ningún significado sobre las características morfológicas de la población. La carencia de alimento es la responsable de las alteraciones en el desarrollo individual mediante la acción interna de la nutrición, como se explicará más adelante; alteraciones morfológicas que se traducen en la aparición de un tipo antropológico propio: el delincuente.

Hemos contrastado hasta el momento, lo que en la teoría criminológica de Salillas se considera como el elemento externo del problema, existencia o adquisición de alimento; cuestión que recibe el nombre de "nutrición externa" o "base nutritiva externa". En este sentido, la cualidad onnívora de la especie humana le permite disfrutar de la base nutritiva más amplia; por lo que las diferencias de alimentación no se establecen en qué, sino en cómo obtener el alimento. Todo el significado de la nutrición externa está contenido en su elemento activo: la "nutrición interna" o "base nutricional interna", responsable de la

formación de los tipos antropológicos, y que será el punto siguiente en nuestro estudio.

La base nutritiva interna representa, en el esquema de Salillas, el conjunto de procesos anabólicos responsables del crecimiento y reparación de tejidos. De aquí, deriva su capacidad de modificación o alteración del desarrollo individual. Las deficiencias de alimentación se traducirán en una alteración en los procesos anabólicos del organismo, que en individuos en estado de crecimiento originan alteraciones morfológicas constitutivas de un proceso de degeneración. Surge así el delincuente innato, tanto en su tipo antropológico como en su comportamiento. Por oposición, la suficiencia nutritiva mantiene una base nutritiva interna adecuada para el desarrollo normal del individuo: generación. Generación y degeneración son conceptos que definen el estado individual desde la perspectiva de la nutrición interna, y que desde la óptica de la nutrición externa son equivalentes a sedentarismo y nomadismo.

Como ejemplo de la interrelación de ambas bases nutritivas, es suficientemente aclaratorio el caso del cretinismo. Este, es considerado como una consecuencia de modificaciones o alteraciones en la alimentación que producen un efecto disolvente en la base nutritiva interna del organismo que desemboca en un proceso de degeneración, consecuencia del cual es el cretinismo⁴¹. Los factores externos condicionan la acción de los factores internos, los cuales, en última instancia, son los responsables de la expresión morfológica.

La teoría criminológica de R. Salillas se establece sobre la base de una necesidad vital, la nutrición. Como consecuencia de la carencia de alimento se origina, en el desarrollo del individuo, una alteración del metabolismo que produce como resultado un estado degenerado, del que se deriva el delincuente. Justificándose la existencia de un delincuente nato. Se olvidan conceptos tradicionales de la antropología criminal como atavismo, herencia, degeneración o epilepsia, que sirvieron a ésta para caracterizar el delito y al delincuente; renuncia que es meramente formal pues en el fondo se sigue manteniendo vivo el espíritu positivista que había caracterizado los estudios antropológicos sobre el delincuente. Se pretende darles una orientación nueva, integrarlos en un cuerpo teórico diferente, cuyo principio y final confluye solidariamente en un objetivo común mucho más amplio que el pro-

pio ámbito del delito: la nutrición como base del comportamiento social. Se renuncia de los conceptos clásicos pero no se niegan, sino que por el contrario sus significados se acomodan a los fundamentos de su teoría; como afirma el propio Salillas:

“No utilizamos como punto de partida ni el concepto de degeneración, ni el de atavismo, ni el de epilepsia, ni el de histeria, ni explicamos lo fundamental de los hechos por detenciones del desarrollo, y sin embargo, todas estas cosas llegan a tener su entronque con el asunto fundamental de nuestro estudio”⁴².

Así la epilepsia es considerada como una degeneración patológica dentro de las neuropatías, que son consecuencia de modificaciones nutritivas. Las neuropatías, en opinión de Salillas, originan desequilibrios en la fisiología de la nutrición, afectando a la base nutritiva interna del organismo⁴³.

El atavismo es integrado desde una vertiente bien distinta, se considera que una alimentación caracterizada por la diseminación de los alimentos que han de constituir el soporte nutritivo es representativa de una forma de vida primitiva, atavismo, en comparación con otros modos alimentarios. Se une el concepto de atavismo al de nomadismo, lo que no implica que todas las formas atávicas originen tipos delincuentes; ya que no todas las poblaciones nómadas son delincuentes, según Salillas⁴⁴.

El concepto de degeneración, tiene aquí un significado claramente diferenciado del tradicional propuesto por la escuela lombrosiana. Frente a la consideración clásica de degeneración como un desorden genético que conduce a la extinción de la especie en el curso de pocas generaciones⁴⁵, se ofrece un concepto de alteración del desarrollo basado en una insuficiencia nutritiva que tiene como causa los influjos alimentarios y las condiciones nutricias del medio⁴⁶.

En conclusión, la teoría criminológica de Rafael Salillas contempla y define la delincuencia sobre la forma de vida de la población en relación a su nutrición. Sedentarismo, nomadismo, generación, degeneración, son la base de un núcleo teórico que por sí mismo intenta explicar la existencia del delincuente como un comportamiento innato del individuo, identificado por signos morfológicos provocados por la insuficiencia nutritiva; lo que le define como un nómada degenerado.

La teoría criminológica basada en la nutrición de los individuos, fue publicada por Rafael Salillas en 1898 en su libro *El delincuente español: Hampa*. A pesar de las divergencias con los postulados de Lombroso, el interés de éste hacia la obra fue manifiesto, pretendiendo incluso su traducción y publicación en Italia⁴⁷.

Herencia y degeneración

Los postulados teóricos que ofrece la obra de Rafael Salillas sobre degeneración y herencia, se encuentran circunscritos a una etapa anterior a la publicación de *El delincuente español: Hampa* en la que, como en el capítulo anterior se ha analizado, estableció su compendio teórico sobre la delincuencia desde la perspectiva de la nutrición del individuo, presentando el concepto de degeneración como una consecuencia de las deficiencias alimentarias y no como una anomalía hereditaria del individuo. El concepto de degeneración se presenta en Salillas con una doble significación, hecho que responde a la progresiva evolución hacia posiciones de contenido más sociológico que experimentó toda su teoría de la delincuencia. En una primera etapa, la degeneración mantiene su significado clásico como alteración genética, significado que asumió la antropología criminal desde su origen, y que es el aspecto al que nos referiremos a continuación. Una segunda etapa donde se considera la degeneración como un proceso de alteración nutritiva, concepto al que nos hemos referido con anterioridad.

La idea de degeneración como alteración hereditaria, se encuentra recogida, principalmente, en sus trabajos de la revista *La Nueva Ciencia Jurídica* y *La España Moderna*; concretamente en sus estudios sobre el cura Merino aparecido en la primera, y sus artículos "La degeneración y el proceso Willie" y "El capitán Clavijo (proceso mental)"⁴⁸, publicados en la segunda. Trabajos a los que hay que añadir los artículos publicados en la prensa nacional sobre los sucesos anarquistas de 1892⁴⁹.

El concepto de degeneración, considerado como una cualidad específica del delincuente, tuvo un papel preponderante dentro de los postulados teóricos de la antropología criminal. Junto con la idea de

atavismo, se constituyó como uno de los argumentos más utilizados para definir el estado de regresión evolutiva con el que se pretendía calificar al delincuente. Es ésta una influencia evidente del pensamiento de Morel⁵⁰ sobre la antropología criminal. Este en su obra *Traité des dégénérescences*, publicada en 1857, aplicó sistemáticamente este concepto a la medicina, en especial a la psiquiatría, considerando la locura, el alcoholismo, y otras enfermedades, todas ellas recogidas por la antropología criminal, como claros exponentes de alteraciones hereditarias que conducen inexorablemente a la extinción en pocas generaciones.

Todos estos argumentos entraban fehacientemente en la línea de evolución que Lombroso pretendió argumentar con su concepto de criminal nato, considerando al delincuente como un signo del pasado que se manifiesta por un proceso de regresión evolutiva; y como tales fueron asimilados.

La consideración positivista del delincuente como un degenerado, fue asumida plenamente por Rafael Salillas en su primera etapa, en la cual se deja sentir profundamente su vinculación con las tesis antropológicas del delincuente. Utiliza el concepto de degeneración para clasificar la población humana en dos clases opuestas: un tipo superior y otro inferior de degeneración. El superior, estaría constituido por la población con anomalías multiplicativas; el inferior lo constituirían los individuos con anomalías regresivas⁵¹. Este tipo inferior forma un grupo poblacional minoritario, responsable de la aparición de formas atávicas en la especie a través de procesos hereditarios; representa la fase de regresión evolutiva del hombre. El tipo superior forma el grupo mayoritario de la población humana, cuyas modificaciones simbolizan el sentido positivo de la evolución tal y como lo planteó Darwin; mientras que la degeneración inferior se establece sobre los conceptos de evolución regresiva argumentados por Virchow. El concepto de degeneración está unido al de evolución y no se presenta como un hecho independiente, ni aun como un proceso anómalo, sino que constituye una fase real consecuencia de la evolución de las especies.

En esta dualidad de una evolución progresiva o regresiva, no es el sentido progresivo, que conduce al tipo de degeneración superior, el que interesa a la antropología criminal; puesto que en él no se puede, ni se debe, dar cabida al tipo delincuente, si se quiere ser consecuente

con los objetivos últimos, que deben de conducir a su descalificación por representar la etapa de evolución regresiva del hombre. Ello hace que su existencia se manifieste como un peligro latente para la especie humana, lo que obliga, sin más consideración, al control sistemático de estos individuos; y hace necesario su definición antropológica, cuestión a la que se encamina, como objetivo exclusivo, la antropología criminal. La definición antropológica del delincuente es, desde esta perspectiva, una necesidad inmediata para la salvaguarda de la especie humana, con el fin de erradicar las formas atávicas que provocarían en el futuro la desaparición de la especie como *Homo sapiens*.

La actitud de Salillas para la determinación de los caracteres antropológicos del delincuente, es ecuaníme y rigurosa. Establece diversos condicionantes que han de ser verificados estrictamente a la hora de realizar exámenes comparativos entre diferentes tipos antropológicos, cuyo resultado será la determinación de los caracteres antropológicos del *criminal nato*: las anomalías han de ser detectadas en individuos similares; las diferencias morfológicas no deben de ser obtenidas por la simple comparación de razas en un grado de desarrollo inferior, salvajes, con la europea, sino que ha de ser el resultado de la confrontación con individuos de las mismas costumbres, estado natural y tipo⁵². En un sentido análogo se hacen extensivas estas consideraciones al individuo criminal: la suposición de un estado degenerado regresivo en todos los delincuentes europeos, presupone una hipótesis de igualdad de evolución de todos los europeos; hecho que no admite como cierto y que obliga a la realización de estudios pormenorizados sobre los caracteres de todas las razas, que deberían definir con exactitud qué rasgos antropológicos constituyen su tipo normal. Esto permitiría la perfecta definición de los estados degenerativos, mediante la simple comparación de caracteres⁵³. Estos argumentos reflejan una actitud crítica de Salillas hacia la escuela criminológica positivista, a la que veladamente acusa de falta de rigor en la valoración sistemática de los caracteres del delincuente nato, debido a las deficiencias que manifiestan los estudios antropológicos que sobre los grupos y subgrupos étnicos se realizan en tal sentido⁵⁴.

Salillas implica en su concepto de degeneración ideas y planteamientos relativos a la teoría de la evolución, y así afirmaciones tales como que la evolución de los individuos de una especie, no se ha realizado de forma homogénea, pero sí siguiendo unos indicadores comu-

nes; que las razas en estado salvaje presenten caracteres más cercanos a las primitivas formas humanas, debido exclusivamente a su falta de desarrollo y no a un proceso regresivo; que la forma de vida y el medio son generadores de caracteres morfológicos propios; o que los individuos delincuentes no han sufrido un proceso evolutivo común, sino que se integran sistemáticamente al de su raza, lo que supone la aparición de unos caracteres degenerativos propios de su evolución racial; son argumentos que implícita o explícitamente están en su obra. Se trata de integrar el concepto de delincuencia en el contexto general de evolución, de donde áquel surge como un proceso regresivo. El delincuente es la expresión del pasado, lo que fuimos y lo que nunca debemos volver a ser.

El carácter hereditario de la degeneración, es explicado por Salillas, desde la consideración del mismo como un estado anómalo producido por la detención del desarrollo en el individuo. El organismo recorre en su desarrollo intrauterino un camino similar al recorrido por su especie en su evolución, que se continúa en su vida extrauterina pasando, en el caso del hombre, por estados similares a los primates y a los salvajes antes de adquirir su definitivo estado de desarrollo. El niño en su devenir a hombre adulto, deberá pasar por las diferentes etapas de la evolución humana transformándose de primate en hombre salvaje y de éste en *Homo sapiens*. En este tránsito es cuando actúa el proceso de detención del desarrollo, originándose individuos que portan los caracteres propios del momento evolutivo en el que se produjo la interrupción. Estos planteamientos, son el resultado de la aplicación del concepto de desarrollo de Haeckel a los postulados positivistas del delincuente⁵⁵; teniendo como objetivo dotar de una base científica apropiada la explicación del carácter regresivo definido por el concepto de degeneración. Así es posible interpretar la degeneración como un conjunto de anomalías o aberraciones atávicas, que corresponderán con signos antropológicos propios de etapas evolutivas anteriores al devenir del hombre como *Homo sapiens*.

Sin duda los argumentos más novedosos aportados por Salillas sobre la proceso hereditario de la degeneración, son los que hacen referencia al mecanismo de la transmisión. En primer lugar, se plantea la herencia de caracteres cuyo vehículo portador es el patrimonio genético individual; es decir modificaciones cromosómicas del individuo degenerado. Esta consideración apunta hacia la idea de la existencia de

caracteres innatos degenerados que, teniendo en cuenta el concepto de origen de la degeneración expresado por Salillas, muy bien pudiera responder a un modelo teórico en el que se considerase que no sólo el aspecto morfológico del individuo pasa por sucesivas etapas de evolución, sino que su material cromosómico sufre un proceso análogo acorde con la expresión fenotípica que representa. Cada etapa evolutiva tendrá una expresión génica propia, que sería la que acompañase al estado morfológico en ese momento; y sería definitiva si se produjese la detención del desarrollo. Según este modelo la transmisión de estos caracteres sería factible a partir del patrimonio genético heredado; lo que parece más acorde con los planteamientos de Salillas que sólo admite modificaciones en el material hereditario posteriores a un estado morfológico definido, en individuos normales como consecuencia de procesos o estados fisiológicos cualitativa o cuantitativamente variables; modificaciones capaces de producir en la descendencia alteraciones degenerativas que analizaremos a continuación.

A esta transmisión genética de caracteres innatos, añade Salillas una transmisión de caracteres adquiridos que tienen significación exclusiva en el material genético del individuo. Se establece así una dicotomía conceptual a la hora de valorar la herencia de caracteres degenerados: patrimonio genético de especie y patrimonio genético individual.

Tres son las causas capaces de provocar alteraciones genéticas responsables de la aparición de caracteres degenerados: déficit de desarrollo, déficit de contenido y déficit de involución⁵⁷.

Se define como déficit cualquier alteración genética vinculada a aspectos psicológicos, de inmadurez y senectud. El déficit de desarrollo se produce en individuos inmaduros para la reproducción, causa que determina la existencia de un desorden genético en su material hereditario; responsable de la aparición de anomalías degenerativas. El déficit de involución se da en individuos de edad avanzada, a causa de lo cual se produce el desorden genético que origina las alteraciones degenerativas. El déficit de involución contempla la existencia de motivaciones psicológicas capaces de provocar alteraciones génicas temporales, que sólo se transmitirían durante ese periodo transitorio de tiempo. Estas alteraciones psicológicas están relacionadas con la falta de estímulo reproductor en el individuo.

La consideración de una transmisión hereditaria de la degeneración en una fase posterior a la formación morfológica del individuo, permite establecer la presunción de la existencia de una forma de degeneración no vinculada con la secuencia evolutiva; circunstancia ésta que cuestiona su consideración como proceso regresivo. Lo cual es un dato significativo, pues representa un alejamiento de los argumentos tradicionales de la antropología criminal, lo que sitúa el pensamiento antropológico de Salillas dentro de un positivismo sociológico del que posiblemente sea uno de los más claros exponentes.

Consideraciones finales

Fue la antropología criminal una ciencia que en la España decimonónica estuvo salpicada de actitudes circunstanciales, y que encontró en Rafael Salillas el apoyo y la difusión necesaria para hacerla sobrevivir con dignidad durante medio siglo.

El pensamiento antropológico de Salillas discurrió entre el positivismo y la sociología, lo que hemos denominado como positivismo sociológico; es ésta una mezcla coyuntural que le hizo ser reconocido por unos y estimado por los otros. Su actitud manifiesta siempre una crítica reformista encaminada a dotar a la criminología de la base científica adecuada, lo que constituyó, lejos de toda duda, la inquietud preponderante de su labor criminológica.

NOTAS

1 La antropología criminal recogió las ideas evolucionistas de Darwin, y más concretamente los postulados establecidos por R. Virchow (1821-1902) sobre regresión evolutiva. Estos postulados establecían la posibilidad de manifestarse en los individuos, una evolución hacia formas primitivas.

2 El propio César Lombroso lo afirma, al referir el descubrimiento de la foseta occipital media en el cadáver de Vilella:

“Al verlo, tal como aparece una gran llanura ante el horizonte en llamas me pareció resuelto el problema de la naturaleza y del origen del criminal: los caracteres de los hombres primitivos y de los animales inferiores se reproducían en nuestra época”.

Cfr. Grapin, P. (1973). *La antropología criminal*. Barcelona, p. 27.

3 La denominación del tipo antropológico criminal como delincuente nato se debió al discípulo de Lombroso Enrico Ferri, y fue asumida totalmente por la Escuela antropológica italiana.

4 La Escuela Antropológica Italiana, tiene su origen en los conceptos antropológicos que sobre el delincuente estableció C. Lombroso; y que desde el año 1871 fueron progresivamente publicados en las Actas del Instituto Lombardo, culminando en la publicación de *L'Uomo delinquente*. En torno a estas ideas surgieron discípulos como E. Ferri, R. Garofalo, Marro, que partiendo del cientifismo positivista del maestro construyeron el modelo teórico del delincuente.

5 Gabriel Tarde (1843-1904), fue un eminente sociólogo francés preocupado profundamente por las ideas expuestas por Lombroso. Desde 1899 desempeñó la cátedra de filosofía moderna en el Colegio de Francia, y desde 1901 fue miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas (Instituto de Francia). Entre sus obras relativas al estudio de la criminalidad destacan: *Crimes de foules, La philosophie pénale* (1890), *La criminalité comparée* (1896), *La criminalité professionnelle* (1897).

6 Bajo esta necesidad surgieron diversas revistas locales como un carácter netamente divulgador. Sin duda la de mayor repercusión fue la fundada por Lombroso en 1880 con el nombre de *Archivio de Psichiatria, Scienze penali et Antropología Criminale*. En España se fundó en 1888 *La revista de Antropología Criminal y Ciencia Médico Legales*, que respondió a esta necesidad de divulgación en nuestro país.

7 Ello no es óbice para que, como en el caso de Bernaldo de Quiros, se puedan sacar consecuencias positivas del movimiento antropológico criminal: "El libro famoso de César Lombroso (El hombre delincuente), que es el nombre que se puede poner al frente de esta dirección, ..., puede ser censurado con justicia, aunque jamás de una vez y para siempre, como muchos hacen; pero queda de él otra obra, la cual es algo más que el conjunto de hojas de papel que constituyen un libro, puesto que de Lombroso es, en cierto modo, todo el fecundo estado de opinión por él producido en Europa y América, y que dura ya 20 años". Bernaldo de Quiros, C. *Airededor del delito y de la pena*, p. 143.

8 Luis Simarro Lacabra (1851-1921), eminente neuropsiquiatra español cuya fama como perito médico fue tal que su opinión se hacía imprescindible en los procesos de cierta relevancia. Fue jefe facultativo del manicomio de Leganés, y en 1885 marchó a París donde trabajó con el médico alienista Magnan y el neurólogo Charcot quienes influyeron notablemente en su formación.

9 Cfr. Salillas, R. (1908). El año penitenciario 1907. *Revista penitenciaria*; año V, tomo V.

10 Lombroso, C. (1985). Les nouvelles découvertes d'anthropologie criminelle *La Nouvelle Revue*; diciembre.

11 Vida, J. (1892). Los criminalistas españoles en el extranjero. *La Nueva ciencia jurídica*, vol. II, p. 3-13.

12 Cfr. Salillas, R. op. cit., p. 20.

13 Véase Cabellud Cornel, J. *Delinquentes habituales contra la propiedad (Album criminológico)*. Prólogo.

14 Salillas, R. (1888). La antropología en el derecho penal. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el día 6 de diciembre de 1888. *Rev. General de legislación y jurisprudencia*, nº 73, p. 603.

15 Angel M^a Alvarez Taladriz, catedrático de derecho de la Universidad de Alava y fundador de la *Rev. de antropología criminal y ciencias médico-legales*.

16 Fue fundada en 1888 en Valladolid, con una periodicidad mensual y con un carácter internacional. Además de A. Taladriz y R. Salillas, formaban parte de la redac-

ción, entre otros destacados científicos, A. Lacassagne profesor de medicina legal de la Universidad de Lyon y F. Puglia catedrático de derecho penal de la Univ. de Mesina. Para una mayor información véase Galera Gómez, A. (1984). *Introducción de la antropología criminal en España. La Antropología criminal en la obra de Rafael Salillas*. Memoria de licenciatura. Univ. Complutense, Facultad de C. Biológicas, Madrid.

17 Diversos y numerosos fueron los testimonios de adhesión recibidos con ocasión de la fundación de la revista, entre los que se encuentran los de César Lombroso y Enrico Ferri.

18 R.A.C. y C.M.L. = Revista de antropología criminal y ciencias médico legales.

19 La nueva ciencia jurídica, La España moderna, La rev. general de legislación y jurisprudencia y la rev. penitenciaria constituyeron el marco de expresión principal del pensamiento de Salillas.

20 Se recogen en estos artículos aspectos de la delincuencia que fluyen desde el puro análisis del delincuente al estudio de sus utensilios o del tatuaje, cuestión ésta que recibió una especial atención por parte de la antropología criminal como elemento definitorio del delincuente.

21 Manuel Martín Merino, fue el autor del intento de asesinato perpetrado sobre la reina Isabel II. Para mayor información, puede consultarse, entre otros, Vacquez Azpiri, H. (1974). *El cura Merino, el regicida*. Editorial Jucar.

22 Salillas, R. (1894). La degeneración y el proceso Willie. *La España moderna*, junio, p. 70-76.

23 Salillas, R. (1895). El capitán Clavijo (proceso mental). *La España moderna*, junio, p. 25-41.

24 Véase Maristany, (1973). *El gabinete del doctor Lombroso (delincuencia y fin de siglo en España)*. Barcelona, Ed. Anagrama, p. 25.

25 Salillas, R. (1898). *El delincuente español: Hampa*. Madrid, advertencia preliminar p. XII.

26 Participaban además de los citados: Bernaldo de Quiros, Navarro Flores, Llamas Aguilaniedo.

27 Salillas, R. (1901). *Teoría básica biosociológica*. Madrid, librería de Victoria-no Suárez.

28 Véase la obra de Merola, J. (1611). *Republica original sacada del cuerpo humano*. Barcelona, Trincher y Nogueer librereros.

29 Bernaldo de Quiros, C., *Las nuevas teorías de la criminalidad*. Madrid, p. 106.

30 Las primeras iniciativas se deben a Diego Martínez quien en 1844, siendo Director general de establecimientos penitenciarios, indicaba la necesidad de tener un presidio normal que fuera como una escuela práctica. En 1889 José Canalejas creaba una Escuela Normal para exámenes de funcionarios que no tendría éxito. En 1900 se pediría la creación de la Escuela de Criminología que no se lograría hasta 1903.

31 La Escuela de Criminología tuvo la siguiente relación de profesores: Félix de Aramburu, Federico Olóriz, Manuel Antón, Luis Simarro, Manuel B. Cossio, Rafael Salillas.

32 Véase Fernández, M^a D. *El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas*. Univ. de Santiago de C. p. 84.

33 Bernaldo de Quiros, C. *Alrededor del delito y la pena*, op. cit., p. 143.

34 Salillas, R. La antropología en el derecho penal, op. cit., p. 603.

35 Salillas, R. (1892). Caracteres de los delincuentes. *Rev. Gral. de legislación y jurisprudencia*, p. 280-282.

36 Véase, entre otros trabajos, Caro Baroja, J. (1986). *Realidad y fantasía en el mundo criminal*. Madrid, C.S.I.C.

37 Salillas, R. *El delincuente español: Hampa*. op. cit., advertencia preliminar.

38 Toda la teoría criminológica, establecida por Salillas, sobre el concepto de nutrición, está recopilada en su obra *El delincuente español: Hampa*.

39 Ibid. nota 37, p. XII.

40 Ibid. p. XII y ss.

41 Ibid. p. XIV.

42 Ibid.

43 Ibid.

44 Ibid. Advertencia preliminar.

45 El concepto de degeneración ha tenido una sinonimia diferente a lo largo de la historia. Naturalistas como Buffon y Blumenbach (siglos XVIII y XIX) utilizaban este término como sinónimo de variación de especie. Morel, posteriormente, lo aplicará a la medicina, dándole un significado diferente; la degeneración era definida por Morel como una enfermedad hereditaria, capaz de eliminar una especie en pocas generaciones. Este concepto de degeneración arraigó profundamente con las teorías de Darwin y el positivismo de Comte, y fue el asumido por la antropología criminal.

46 Salillas, R., op. cit., pág. 454.

47 Pretendió Lombroso, primeramente, la publicación de un resumen de la obra en Archivo de Psichiatria, Scienze penali et Antropologia Criminale, y posteriormente su traducción al italiano.

48 Op. cit., nota 22.

49 Op. cit., nota 23.

50 Morel (1809-1873), eminente psiquiatra francés que destacó en toda Europa por sus estudios sobre la degeneración, ver nota 45. Algunas de sus obras más destacadas son: *Traité des dégénérescences physiques* (1858), *Melanges d'anthropologie pathologique* (1859), *De la formation des types dans les variétés dégénérées* (1864).

51 Define Salillas como anomalías multiplicativas, el conjunto de caracteres que un individuo presenta en exceso; que conducen a mejorar la especie. Las anomalías regresivas son aquellas que representan deficiencias de los caracteres normales, y tienen el significado de proceso regresivo de la especie.

52 Salillas, R., La degeneración y el proceso Willie, op. cit., p. 79.

53 Ibid.

54 Ibid.

55 Ibid.

56 La recapitulación, en biología, es la doctrina que afirma que el desarrollo embrionario individual sigue las mismas pautas que el desarrollo evolutivo de la especie. Ernst Haeckel (1834-1919), eminente zoólogo alemán, fue el defensor más destacado de la recapitulación; a él se debe la ley biogenética en la que se afirma que el desarrollo individual recapitula la historia evolutiva de la especie en cuestión.

57 Salillas, R., La degeneración y el proceso Willie, op. cit., p. 83 y ss.